

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala "*titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.*"
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se contará con los servicios de un show musical, banda musical denominada "Sonora 5 Estrellas" que hará presentación por las actividades de "Noches de Verano 2018". Y que se encuentran debidamente inscritos en los registros INAPI (Instituto Nacional de Propiedad Intelectual) con el registro N°1262432. Se adjunta Certificado de Registro y documentación necesaria. Dichas actividades son por la programación de "Noches de Verano 2018", según memo N°47 de Cultura, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación mediante un trato directo, con Francisco Pino Moreno, por considerarse un trato de derechos de Propiedad Intelectual, catalogado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **FRANCISCO GONZALO PINO MORENO**, Rut N° 15.413.573-1, por la suma de \$ 3.000.000 exento de IVA, y por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)



RAFAEL E. JARA GONZALEZ
Administrador Municipal